



Instructivo para completar Formularios de Requerimientos Legales

Arenales 1826 – (1124) Capital Federal | 0810-666-SMG LIFE (7645) | www.smg-life.com.ar

INDICE

1. GENERALIDADES.....	1
2. INSTRUCCIONES	2
2.1. Formulario de requerimientos legales para Tomador - Persona Física	2
2.2. Formulario de requerimientos legales para Tomador - Persona Jurídica y Organismo Público	6

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

1. GENERALIDADES

Resolución 202/2015

CAPÍTULO II. PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS, SOCIEDADES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS Y AGENTES INSTITORIOS.

ARTÍCULO 3° — Si la contratación de los productos ofrecidos por las compañías de seguros se realiza por intermedio de productores asesores de seguros, sociedades de productores asesores de seguros cuyo patrimonio neto al cierre del ejercicio económico no supere los PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, o agentes institorios, éstos serán responsables de solicitar y entregar a las compañías de seguros la información y documentación relativa a la identificación de los clientes prevista en el Capítulo IV de la presente Resolución. Dicha obligación constará en los respectivos contratos de agencia y/o cualquier otro instrumento que refleje la relación contractual; no pudiendo exceder el plazo para la remisión de la información y documentación a la compañía de seguros de los **TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión de la póliza.**

La aplicación de las políticas y procedimientos de debida diligencia será de responsabilidad final de las compañías de seguros.

Asimismo los sujetos incluidos en este capítulo deberán cumplir los artículos 7° y 10 de la presente Resolución.

2. INSTRUCCIONES

2.1. Formulario de requerimientos legales para Tomador - Persona Física

En la primera hoja del Formulario de requerimientos legales, el tomador de la póliza debe completar con sus datos el recuadro 1 señalado en la imagen debajo. Luego, en el recuadro 2 debe declarar si de acuerdo a la actividad que desarrolla posee o no el carácter de Sujeto Obligado.

En el recuadro 3, el tomador debe declarar si se encuentra o no incluido en la Nómina de Personas Expuestas Políticamente (PEP), dicha nómina se encuentra en la última hoja del formulario. En caso de que la respuesta sea afirmativa, deberá indicar si su condición de PEP es directa o indirecta.

En el recuadro 4, el tomador de la Póliza debe declarar el origen de los fondos que utiliza para el pago de primas y/o aportes extraordinarios.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LAS RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LEY FATCA VIGENTES PARA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA PERSONA FÍSICA

1

Nombre(s) y Apellido(s) del Tomador: _____
Estado Civil: Soltero/a Casado/a Separado/a Divorciado/a Viudo/a Unido/a de Hecho Unión Civil
Lugar de Nacimiento: _____ Fecha de Nacimiento: Día: _____ Mes: _____ Año: _____
Nacionalidad: _____ Sexo: Masculino Femenino
Documento de Identidad: DNI / LE / LC / CI N°: _____ CUIT/CIUL N°: _____
Actividad Principal / Profesión/ Oficio/ Industria desarrollada: _____
Domicilio real: _____ N°: _____
Piso: _____ Depto: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ País: _____ N° de Tel.: _____
Correo electrónico: _____

Datos del Tomador Persona Física

2

Declaración Jurada de Sujeto Obligado a Informar a la Unidad de Información Financiera:
El Tomador de la póliza declara bajo juramento de ley:

SER NO SER Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera de acuerdo a la Ley 25.246, sus modificatorias y complementarias. En caso afirmativo, declara que tiene conocimiento del alcance y propósitos perseguidos en la misma, cumpliendo con los procesos de identificación y debido diligencia que le resulten aplicables así como también, con las restantes obligaciones propias de su rol, incluyendo la inscripción como "Sujeto Obligado" ante la Unidad de Información Financiera.

El Tomador debe declarar si es o no Sujeto Obligado

3

Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente - Unidad de Información Financiera:
El Tomador de la póliza declara bajo juramento de ley:

SER NO SER Persona Expuesta Políticamente. En caso afirmativo, declara que se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera adjunta al final del presente formulario, indicando además ser:

PEP Directo - Ejerce una o varias funciones de las indicadas en la Nómina de Funciones / Funcionarios de "Personas Expuestas Políticamente" o bien, es Representante o Apoderado de una o varias reparticiones indicadas en la mencionada lista, indicando:
Denominación de la repartición: _____
Cargo que ocupa actualmente: _____

PEP Indirecto - Es familiar de uno o varias de las personas indicadas en la Nómina de Funciones / Funcionarios de "Personas Expuestas Políticamente", indicando:
Vínculo familiar: _____
Denominación de la repartición en la que el familiar desempeña sus funciones: _____
Cargo que ocupa en la repartición pública o familiar identificado: _____

El Tomador debe declarar si es o no PEP

La Nómina de PEP se encuentra en la última hoja del Formulario

4

Declaración Jurada sobre Líquid y Origen de los Fondos con los que se abona la prima/aportes extras:
El Tomador de la póliza declara bajo juramento de ley que los fondos y/o valores que se utilizan para el pago de la prima y/o aportes extraordinarios de corresponder, provienen de **actividades y/o fuentes lícitas:**

Ingresos/ Ahorros personales provenientes de actividades profesionales, comerciales, laborales.
 Venta de bienes muebles / inmuebles de mi propiedad.
 Herencia / Legado / Donación.
 Resates / Retiros de pólizas provenientes emitidos en otras compañías de seguros.
 Fondos provenientes de juegos de azar (Ej: loterías/casinos).
 Otras fuentes (especificar): _____

Indicar el origen de los fondos

En la segunda hoja del Formulario de requerimientos legales, el tomador de la póliza debe firmar, aclarar su firma y escribir su número de DNI / CUIL / CUIT, como se señala en el recuadro 5.

En la sección “Declaración Jurada condición US Person – Ley FATCA” (recuadro 6), el tomador de la póliza debe declarar si se encuentra alcanzado por la ley FATCA.

- Si **NO** se encuentra alcanzado por la Ley FATCA; es decir que NO se considera US Person (definición recuadro 6.1), debe completar con su nombre completo y marcar con una cruz en la respuesta negativa y firmar al pie del formulario, aclarando su firma e indicando su número de DNI/CUIL/CUIL.
- Si se encuentra alcanzado por la Ley FATCA; es decir que se considera US Person (definición recuadro 6.1), debe completar con su nombre completo y marcar con una cruz en la respuesta afirmativa. Indicar País de residencia, País de ciudadanía y Número de Identificación tributaria y firmar al pie del formulario, aclarando su firma e indicando su número de DNI/CUIL/CUIL. Adicionalmente, debe solicitar a la compañía el formulario W9.

SMG LIFE
SEGUROS DE VIDA Y RETIRO

5

Firma del TOMADOR de la Póliza: _____
Aclaración (Nombre y Apellido): _____
DNI/CUIL/CUIL N°: _____

Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros registros / fue puesta en mi / nuestra presencia (Tachar lo que no corresponda) así como también declaramos bajo juramento de ley que todos los datos escritos precedentemente resultan verídicos y completos.

RECIBIDO POR: SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

Declaración Jurada condición US Person - Ley FATCA:

Yo, _____, declaro bajo juramen**6**
de ley, que:

No me encuentro alcanzado por las disposiciones de la Ley FATCA bajo la figura de US Person (*) o por el estándar de intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la Organización para la cooperación y el desarrollo económicos.
 Sí me encuentro alcanzado por las disposiciones de la Ley FATCA bajo la figura de US Person (*) o por el estándar de intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la Organización para la cooperación y el desarrollo económicos y por lo tanto declaro que mi país de ciudadanía, residencia fiscal y mi número de identificación tributaria es:

País de Residencia fiscal: _____
País de Ciudadanía: _____
N° de Identificación Tributaria: _____

En consecuencia, autorizo en forma expresa e irrevocable a SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. (en adelante "SMG LIFE") a proporcionar información a las autoridades con competencia en el marco de dichas disposiciones, respecto de mis datos personales y de la información correspondiente a las operaciones realizadas y saldos, así como cualquier otro dato adicional que resulte necesario. A tales fines, en este acto: (i) Otorgo el consentimiento expreso previsto en la Ley de Protección de Datos Personales [Ley 25.326] a los fines de que SMG LIFE proceda a informar a las autoridades que corresponde mis datos personales; (ii) Autorizo expresa e irrevocablemente a SMG LIFE a ejercer todas aquellas facultades necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas. Declaro conocer y aceptar que, si en cualquier momento y por cualquier motivo, me refuero a brindar a SMG LIFE información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de las disposiciones, SMG LIFE se encontrará plenamente facultado para disponer el cierre de la cuenta, practicar retenciones y/o disponer cualquier otra medida contemplada en las disposiciones para el caso de incumplimiento. DECLARO que la información proporcionada es correcta y completa y asumo expresamente el compromiso de comunicar cualquier modificación a esta Declaración, y suscribir una nueva, dentro de los 10 días de producida.

6.1

(*) US Person en los Términos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act" FATCA):

- Un ciudadano o residente de los Estados Unidos,
- Una persona que cumple con la prueba de presencia sustancial en los Estados Unidos, o sea estuvo físicamente presente en los Estados Unidos por lo menos 31 días durante el año en curso y 183 días durante el periodo de 3 años el cual incluye el año en curso y los 2 años inmediatos anteriores, contando:
 - Todos los días que estuvo presente en el año en curso;
 - 1/3 de los días que estuvo presente en el primer año anterior al año en curso y;
 - 1/6 de los días que estuvo presente en el segundo año anterior al año en curso.

Assumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca en cualquiera de los datos aportados, dentro de los treinta (30) días de ocurrida.

7

Firma del Tomador o Asegurado según corresponda: _____
Aclaración (Nombre y Apellido): _____
DNI/CUIL/CUIL N°: _____

En el apartado “Documentación de respaldo a presentar” se encuentra el detalle de la documentación a presentar de la Persona Física. El Productor/Broker debe presentarla en la **compañía dentro de los 30 días de emitida la Póliza.** (Recuadro 8)



Documentación de respaldo a presentar:

- Copia del DNI del Tomador de la póliza.
- Constancia de C.U.I.L. (código único de identificación laboral) ó C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) ó C.D.I. (clave de identificación) del tomador de la Póliza.
- Información Financiera: Recibo de sueldo / jubilación / pensión / Documentación bancaria de donde surja la existencia de los fondos suficientes para concretar la operación (extracto bancario de los últimos meses) o cualquier otro documento que certifique el origen lícito de los fondos con los que el Tomador de la póliza abona la prima.
- Última DDUJ presentada y pagada de Ganancias/ Bienes Personales y/o similares (solo si el Tomador de la póliza se encuentra alcanzado por estos impuestos).
- Si el Tomador de la póliza posee el carácter de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), adjuntar la “Constancia de inscripción” ante dicho organismo.
- Si se considera US Person de acuerdo a la Ley FATCA, solicitar a la compañía aseguradora el Formulario W9.

Disposiciones de la Unidad de Información Financiera-De acuerdo a la normativa vigente de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme las medidas y procedimientos que las aseguradoras deben observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u emisiones que pudieran constituir delitos en la materia, se establece un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión de la póliza para entregar la información y documentación relativa a la identificación de los clientes.

8

Documentación a presentar por el tomador Persona Física El Productor/Broker debe Presentarla en la Compañía dentro de los 30 días de emitida la Póliza.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una emisión de póliza de SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro S.A, los **asegurados** de la póliza deberán completar la sección “Declaración Jurada condición US Person – Ley FACTA” (hoja 2 del formulario de requerimientos legales “Persona Física”). En caso que la respuesta del **asegurado** sea afirmativa; es decir que se considere US Person, deberá solicitar a la compañía el formulario W9.

A continuación puede visualizar la última hoja del Formulario de requerimientos legales que contiene la **Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente (PEP)**. (Recuadro 9)



9

Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente - Res. 52 / 2012

- a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:
- 1- Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Gobernadores, Intendentes, Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
 - 2- Miembros del Parlamento / Poder Legislativo;
 - 3- Jueces, miembros superiores de Tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
 - 4- Embajadores y Cónsules.
 - 5- Oficiales de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de Coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de Comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
 - 6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
 - 7- Directores, Gobernadores, Consejeros, Síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;
- b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1° inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.
- c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
 - 2- Los Senadores y Diputados de la Nación;
 - 3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
 - 4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
 - 5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
 - 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
 - 7- Los Intervenores Federales;
 - 8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el Presidente y los Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
 - 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 10- Los Embajadores y Cónsules;
 - 11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de Coronel o grado equivalente según la fuerza;
 - 12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
 - 13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
 - 14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
 - 15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de Director General o Nacional;
 - 16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director;
 - 17- El personal que cumple servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;
 - 18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
 - 19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
 - 20- Los Directores y Administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Nº 24.156.
- d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 3- Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - 4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 5- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 6- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 7- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquellas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria. El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria. El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, Directores, Subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d) e) f) g) y h) durante los plazos que para ellas se indican*.

Nómina de PEP

2.2. Formulario de requerimientos legales para Tomador - Persona Jurídica y Organismo Público

En el recuadro 1 se deberá completar con los datos del Tomador Persona Jurídica u Organismo Público, según corresponda.

- En caso de tratarse de un tomador Persona Jurídica, el representante Legal de la misma debe completar el recuadro 2 del formulario, tal como se puede visualizar en la imagen debajo.
- En caso de tratarse de un tomador Organismo Público, el Funcionario interviniente debe completar con sus datos en el recuadro 3 del formulario, tal como se puede visualizar en la imagen debajo.

En el recuadro 4, el representante legal o funcionario interviniente debe declarar si, de acuerdo a la actividad que desarrolla el tomador (Organismo Público o Persona Jurídica), posee o no el carácter de Sujeto Obligado.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LAS RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LEY FATCA VIGENTES PARA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA PERSONA JURÍDICA - ORGANISMO PÚBLICO.

1 Datos del Tomador Persona Jurídica / Organismo Público

Identificación del Cliente - Unidad de Información Financiera:
 Denominación o Razón Social: _____
 Fecha y número de Inscripción registral: _____
 Fecha de contrato o Escritura de constitución: _____
 Clave Tributaria: CUIT CDI N°: _____
 Domicilio legal: _____ N°: _____ Piso: _____
 Depto.: _____ C.P.: _____ Localidad: _____ N° de Tel.: _____
 Provincia: _____ País: _____
 Actividad / Industria Principal desarrollada: _____
 Correo electrónico: _____

2 Datos de Representante Legal

Identificación del Representante legal de la Persona Jurídica - Unidad de Información Financiera:
 Nombre(s) y Apellido(s) del Representante Legal: _____
 Estado Civil: Soltero/a Casado/a Separado/a Divorciado/a Viudo/a Unido/a de Hecho Unión Civil
 Lugar de Nacimiento: _____ Fecha de Nacimiento: Día: _____ Mes: _____ Año: _____
 Nacionalidad: _____ Sexo: Masculino Femenino
 Documento de Identidad: DNI / LE / LC / CI N°: _____ CUIT/CUIL N°: _____
 Actividad Principal / Profesión/ Oficio/ Industria desarrollada: _____
 Dirección-Calle real: _____ N°: _____
 Piso: _____ Depto.: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ País: _____ N° de Tel.: _____
 Correo electrónico del representante legal: _____

3 Datos del Funcionario Interviniente

Identificación del Funcionario del Organismo Público - Unidad de Información Financiera:
 Nombre(s) y Apellido(s) del funcionario interviniente: _____
 Documento de Identidad del funcionario interviniente: DNI / LE / LC / CI N°: _____
 Actividad Principal / Profesión/ Oficio/ Industria desarrollada del funcionario interviniente: _____
 Dirección Calle real: _____ N°: _____
 Piso: _____ Depto.: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
 Provincia: _____ País: _____ N° de Tel.: _____
 Correo electrónico del funcionario interviniente: _____

4 Declarar si la Persona Jurídica / Organismo Público es o no Sujeto Obligado

Declaración Jurada de Sujeto Obligado a Informar a la Unidad de Información Financiera:
 El Tomador de la póliza declara bajo juramento de ley:
 SER NO SER "Sujeto Obligado" a informar a la Unidad de Información Financiera de acuerdo a la Ley 25.246, sus modificatorias y complementarias. En caso afirmativo, declara que tiene conocimiento del alcance y propósitos perseguidos en la misma, cumpliendo con los procesos de identificación y debida diligencia que le resulten aplicables así como también, con las restantes obligaciones propias de su rol, incluyendo la inscripción como "Sujeto Obligado" ante la Unidad de Información Financiera.

En la Sección “Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente” el Funcionario Interviniente del Organismo Público o Representante Legal de la Persona Jurídica debe declarar si se encuentra o no incluido en la Nómina de Personas Expuestas Políticamente (PEP), dicha nómina se encuentra en la última hoja del formulario. En caso de que la respuesta sea afirmativa, deberá indicar si su condición de PEP es directa o indirecta (Recuadros 5 y 6)



5

Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente - Unidad de Información Financiera:
 El Representante legal de la Persona Jurídica Funcionario del Organismo Público, declara bajo juramento de ley:

6

SER NO SER Persona Expuesta Políticamente. En caso afirmativo, dedara que se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera adjunta al final del presente formulario, indicando además ser:

PEP Directo - Ejerce una o varias funciones de las indicadas en la Nómina de Funciones / Funcionarios de "Personas Expuestas Políticamente" o bien, es Representante o Apoderado de una o varias reparticiones indicadas en la mencionada lista, indicando:
 Denominación de la repartición: _____
 Cargo que ocupa actualmente: _____

PEP Indirecto - Es familiar de una o varias de las personas indicadas en la Nómina de Funciones / Funcionarios de "Personas Expuestas Políticamente", indicando:
 Vínculo familiar: _____
 Denominación de la repartición en la que el familiar desempeña sus funciones: _____
 Cargo que ocupa en la repartición pública el familiar identificado: _____

Carácter Invocado: Titular Representante legal Apoderado

7

Beneficiario Final - Grupo Económico - Unidad de Información Financiera:
 El Tomador de la póliza dedara bajo juramento de ley:

SER PARTE NO SER PARTE de un Grupo Económico en los términos del art. 33 de la ley 19.550 y sus modificatorias con ninguna persona física o jurídica del país o del exterior. En caso afirmativo, indicar:

Denominación / Razón social del Grupo Económico: _____
 N° CUIT del Grupo Económico (de corresponder): _____

Identificación COMPLETA de los socios/accionistas que resulten ser Personas Jurídicas:

Denominación / Razón Social	N° CUIT	Domicilio completo de la Sede Social	Cantidad de Acciones	% de participación

Elegir la opción que corresponda

Declaración PEP de Representante Legal/ Funcionario Interviniente

La Nómina de PEP se encuentra en la última hoja del Formulario

el tomador Persona Jurídica debe declarar si Pertenece a un Grupo económico

Si la Persona Jurídica Pertenece a un Grupo económico - Completar la tabla

En el recuadro 7, el tomador Persona Jurídica debe declarar si pertenece o no a un Grupo Económico.

- Si es parte de un Grupo Económico, debe marcar con una cruz en la respuesta afirmativa y completar los datos solicitados en los recuadros 7 y 8.
- Si **NO** es parte de un Grupo Económico, debe marcar con una cruz en la respuesta negativa.

Identificación COMPLETA de los socios/accionistas Personas Físicas que posean el 20% del capital social de la sociedad ó de los derechos de voto de la sociedad ó que por otros medios ejerzan el control final DIRECTO, o INDIRECTO de la sociedad TOMADORA de la póliza de seguro. La identificación debe conducir siempre a una persona física y no a otra jurídica:

Apellidos y Nombres	DNI, I.E, I.C, C.I, Pasaporte	Domicilio real	Cantidad de Acciones	% de participación

Si la Persona Jurídica pertenece a un Grupo económico - Completar la tabla

Declaración Jurada sobre Líquid y Origen de los Fondos con los que se abona la prima/aportes extras:
El Tomador de la póliza declara bajo juramento de ley que los fondos y/o valores que se utilizan para el pago de la prima y/o aportes extraordinarios de corresponder, provienen de **actividades y/o fuentes lícitas:**

Ganancias propias de la sociedad/ente. Liquidación de la sociedad/ente. Donación.
 Rescates / Retiros de pólizas provenientes emitidas en otras compañías de seguros. Ingresos provenientes de actividades de inversión.
 Aportes de los propietarios de la sociedad / ente. Otras fuentes (especificar): _____

Firma del TOMADOR de la Póliza: _____
 Aclaración (Nombre y Apellido): _____
 DNI/CUIT/CUIL N°: _____

El tomador debe Indicar el origen de los fondos

Firma, Aclaración y DNI del Representante Legal/ Funcionario Interviniente

Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros registros / fue puesta en mi / nuestra presencia (Tachar lo que no corresponda) así como también declara bajo juramento de ley que todos los datos escritos precedentemente resultan verídicos y completos.

RECIBIDO POR: SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

Declaración Jurada condición US Person - Ley FATCA
Yo, _____
 declaro bajo juramento de ley, que:

La sociedad que represento NO se encuentra alcanzada por las disposiciones de la Ley FATCA (*) o por el estándar de intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la Organización para la cooperación y el desarrollo económicos.
 La sociedad que represento se encuentra alcanzada por las disposiciones de la Ley FATCA (*) o por el estándar de intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la Organización para la cooperación y el desarrollo económico.

País de Residencia fiscal: _____
 N° de Identificación Tributaria: _____

Se completa con Nombre y apellido del Representante Legal

Datos de la Persona Jurídica

En el recuadro 9, el tomador (persona jurídica u organismo público) de la póliza debe declarar el origen de los fondos utilizado para el pago de primas y/o aportes extraordinarios.

Adicionalmente, el representante legal o funcionario interviniente debe firmar, aclarando su firma e indicando su número de DNI/ CUIT/ CUIL (Recuadro 9).

En la sección “Declaración Jurada condición US Person – Ley FATCA” (recuadro 10), el representante legal se debe declarar si la Persona Jurídica la cual representa se encuentra o no alcanzada por la Ley FATCA.

- Si la Persona Jurídica **NO** se encuentra alcanzado por la Ley FATCA (explicación 10.1) completar con el nombre y apellido del representante legal y marcar con una cruz en el recuadro de la respuesta negativa (recuadro 10) y firmar el formulario (recuadro 13).
- Si la Persona Jurídica se encuentra alcanzado por la Ley FATCA (explicación 10.1) completar con el nombre y apellido del representante legal, marcar con una cruz en el recuadro de la respuesta afirmativa, detallar el país de residencia y N° de identificación tributaria de la sociedad (Recuadro 10),

responder el cuestionario del recuadro 11, detallar los accionistas/cuotapartistas/propietarios (recuadro 12) y firmar el formulario al pie de la página (recuadro 13). Adicionalmente, debe adjuntar los formularios firmados W8-BEN/ W8-BEN-E y W9, según corresponda.



En consentimiento, autorizo en forma expresa e irrevocable a SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. (en adelante "SMG LIFE") a proporcionar información a las autoridades con competencia en el marco de dichas disposiciones, respecto de mis datos personales y de la información correspondiente a las operaciones realizadas y sufridas, así como cualquier otro dato adicional que resulte necesario. A tales fines, en este acto: (i) Otorgo el consentimiento expreso previsto en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.520) a los fines que SMG LIFE pretende a informar a las autoridades que corresponden mis datos personales; (ii) Autorizo expresa e irrevocablemente a SMG LIFE a ejercer todas aquellas facultades necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas. Declaro conocer y aceptar que, si en cualquier momento y por cualquier motivo, me refusare a brindar a SMG LIFE información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de las disposiciones, SMG LIFE se encontrará plenamente facultado para disponer el cierre de la cuenta, practicar retenciones y/o disponer cualquier otra medida contemplada en la ley; (iii) Declaro que la información proporcionada es correcta y completa y como expresamente el consentimiento de comunicar cualquier modificación a esta Declaración, y suscribir una nueva, dentro de los 10 días de producido.

(* US Person en los términos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act" FATCA):

- Un ciudadano o residente de los Estados Unidos.
- Una sociedad creada u organizada en los Estados Unidos o bajo las leyes de los Estados Unidos o el Distrito de Columbia.
- Fideicomiso o trust en los Estados Unidos.
- Una persona que cumple con la prueba de presencia sustancial en los Estados Unidos, o sea, estuvo físicamente presente en los Estados Unidos por lo menos 31 días durante el año en curso y 183 días durante el periodo de 3 años el cual incluye el año en curso y los 2 años inmediatos anteriores, contando:
 - Todos los días que estuvo presente en el año en curso.
 - 1/3 de los días que estuvo presente en el primer año anterior al año en curso y
 - 1/6 de los días que estuvo presente en el segundo año anterior al año en curso.

Institución financiera:

Aquella institución que acepta depósitos en el curso normal y habitual de sus negocios o mantiene como una parte sustancial de su negocio, activos financieros para el beneficio de una o más personas o es una entidad de inversión, o es una compañía de seguros que emite contratos con componentes financieros o de inversión o es una entidad holding en el grupo de entidades mencionadas anteriormente.

Accionistas estadounidenses sustanciales / Substantial US Owners:

Con respecto a una compañía o sociedad o fideicomiso extranjero, cualquier US person que tenga, directa o indirectamente, más del 10% de las acciones, cuotapartes o intereses de tal compañía o sociedad o fideicomiso.

10.1
Definición US Person

	SI	NO
1- ¿Es la entidad organizada en los EEUU o bajo las leyes de los EEUU?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2- ¿Es la entidad una institución financiera fuera de los EEUU? En caso afirmativo, clasificación FATCA y GIN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3- ¿Es una entidad extranjera no financiera y exceptuada (como por ejemplo una organización sin fines de lucro, una sociedad extranjera que cotiza en bolsa o una organización exenta impositivamente)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4- Si la entidad tiene ingresos derivados de sus actividades financieras o de inversión que superan el 50% de sus ingresos totales o activos destinados a actividades financieras o de inversión que superan el 50% de sus activos totales, posee la entidad accionistas estadounidenses sustanciales (substantial US Owners)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11
Sólo se completa en caso de Respuesta Afirmativa del Recuadro 10

DETALLE DE ACCIONISTAS /COTIPARTISTAS /PROPIETARIOS DE DERECHOS CUYA PARTICIPACIÓN EN EL PATRIMONIO DEL CLIENTE SON APLICABLES

12

LAS DISPOSICIONES

1. Denominación
 Persona Física Persona Jurídica
 País de Ciudadanía/ Constitución: País de Residencia/Fiscal:
 Identificación Tributaria N°: % de participación:

2. Denominación
 Persona Física Persona Jurídica
 País de Ciudadanía/ Constitución: País de Residencia/Fiscal:
 Identificación Tributaria N°: % de participación:

3. Denominación
 Persona Física Persona Jurídica
 País de Ciudadanía/ Constitución: País de Residencia/Fiscal:
 Identificación Tributaria N°: % de participación:

4. Denominación
 Persona Física Persona Jurídica
 País de Ciudadanía/ Constitución: País de Residencia/Fiscal:
 Identificación Tributaria N°: % de participación:

5. Denominación
 Persona Física Persona Jurídica
 País de Ciudadanía/ Constitución: País de Residencia/Fiscal:
 Identificación Tributaria N°: % de participación:

Sólo se completa en caso de Respuesta Afirmativa del Recuadro 10

Firmas del Titular / Apoderado / representante Legal – Ley FATCA.

13

FIRMA

D.N.I. /C.U.I.T. /C.U.I.L. N°: _____
 Domicilio: _____
 Nombre del Representante: _____
 Carácter de la Representación: _____

FIRMA

Apellido y Nombre/ Razón Social: _____
 Domicilio: _____
 Nombre del Representante: _____
 Carácter de la Representación: _____

FIRMA

D.N.I. /C.U.I.T. /C.U.I.L. N°: _____
 Domicilio: _____
 Nombre del Representante: _____
 Carácter de la Representación: _____

FIRMA

Apellido y Nombre/ Razón Social: _____
 Domicilio: _____
 Nombre del Representante: _____
 Carácter de la Representación: _____

Firma de el/ los Representante/s Legal/es de la Persona Jurídica

En el apartado “Documentación de respaldo a presentar” se encuentra el detalle de la documentación a presentar de la Persona Jurídica. El Productor/Broker debe presentarla en la **compañía dentro de los 30 días de emitida la Póliza.** (Recuadro 14)



Documentación de respaldo a presentar:

Persona Jurídica:

- Copia del estatuto social actualizado (certificado por escribano o por representante legal (Incluir N° y fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio).
- Composición de la titularidad completa del capital social actualizado (copia del libro de Registro de Accionistas).
- Copia acta de distribución de cargos en el Directorio designando a sus miembros / Socios Gerentes / Autoridades.
- Poder otorgado a autoridades y/o representantes legales para representar la sociedad.
- Copia del DNI / LC / LE / CDI / PAS del representante legal de la sociedad.
- Último Balance certificado y legalizado en el consejo Profesional correspondiente.
- Última DGIJ presentada y pagada de Ganancias/ Mínimo Presunto, adjuntando VE.
- Si el Tomador de la póliza posee el carácter de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), adjuntar la “Constancia de Inscripción” ante dicho organismo.
- En caso de ser encontrarse bajo los términos de la Ley FATCA, adjuntar a la solicitud de póliza, copia de los Formularios firmados WB-BEN/WB-BEN-E y W9 según corresponda.

Organismo Público:

- Copia certificado del acto administrativo de designación del funcionario interviniente.
- Copia del DNI / LC / LE / CDI / PAS del funcionario interviniente.
- Constancia de C.U.I.L. (código único de identificación laboral) ó C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) ó C.D.I. (clave de identificación) del tomador de la Póliza.
- Si el Tomador de la póliza posee el carácter de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), adjuntar la “Constancia de Inscripción” ante dicho organismo.

Disposiciones de la Unidad de Información Financiera-De acuerdo a la normativa vigente de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme las medidas y procedimientos que los aseguradores deben observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones o emisiones que pudieran constituir delitos en la materia, se establece un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión de la póliza para entregar la información y documentación relativa a la identificación de los clientes.

14

Documentación a presentar por el tomador Persona Jurídica/Organismo Público
El Productor/Broker debe Presentarla en la Compañía dentro de los 30 días de emitida la Póliza.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una emisión de póliza de SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro S.A, los **asegurados** de la póliza deberán completar la sección “Declaración Jurada condición US Person – Ley FACTA” (hoja 2 del formulario de requerimientos legales “Persona Física”). En caso que la respuesta del **asegurado** sea afirmativa; es decir que se considere US Person, deberá solicitar a la compañía el formulario W9.

A continuación puede visualizar la última hoja del Formulario de requerimientos legales que contiene la **Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente.** (Recuadro 15)



15

Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente - Res. 52 / 2012

- a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:
- 1- Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Gobernadores, Intendentes, Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
 - 2- Miembros del Parlamento / Poder Legislativo;
 - 3- Jueces, miembros superiores de Tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
 - 4- Embajadores y Cónsules;
 - 5- Oficiales de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de Coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de Comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
 - 6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
 - 7- Directores, Gobernadores, Consejeros, Síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;
- b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendiente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1° inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.
- c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
 - 2- Los Senadores y Diputados de la Nación;
 - 3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
 - 4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
 - 5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
 - 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
 - 7- Los Interventores Federales;
 - 8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el Presidente y los Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
 - 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 10- Los Embajadores y Cónsules;
 - 11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de Coronel o grado equivalente según la fuerza;
 - 12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
 - 13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
 - 14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
 - 15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de Director General o Nacional;
 - 16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director;
 - 17- El personal que cumple servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;
 - 18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
 - 19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
 - 20- Los Directores y Administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.
- d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 3- Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 5- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 6- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 7- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquellas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria. El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria. El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, Directores, Subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendiente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d) e) f) g) y h) durante los plazos que para ellas se indican".

Nómina de PEP